

**Curso 2020-2021**

Escuela Superior de Canto

Centro Público

Dirección General de Universidades  
y Enseñanzas Artísticas Superiores  
CONSEJERÍA DE CIENCIA,  
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



**Comunidad de Madrid**



# **GUÍA DOCENTE DE CANTO HISTÓRICO (Polifonía)**

**Titulación Superior**  
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2020**

## INTRODUCCIÓN.

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECT's) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- - *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- - *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- - *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- - *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- - *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- - *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- - *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

**El segundo nivel de concreción curricular** lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de interpretación, itinerario D, asignatura Repertorio Vocal II, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- - Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.
- - Atención individualizada del progreso del alumno, así como orientación sobre su futuro profesional.
- - Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).

- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).

- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- - Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- - Destrezas o habilidades (saber hacer)
- - Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

**Se incluye, como consecuencia de excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial, una adenda que afecta a la metodología en relación con el teletrabajo y a los instrumentos de evaluación.**

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS. Por último, **la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

### 1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo<sup>1</sup></b>	Optativa. Práctica	
<b>Carácter<sup>2</sup></b>	Enseñanza colectiva	
<b>Especialidad/itinerario/estilo/instrumento</b>	Interpretación / Canto	
<b>Materia</b>	Música de Conjunto	
<b>Periodo de impartición<sup>3</sup></b>	Cuatrimestral, primer cuatrimestre (2h a la semana)	
<b>Número de créditos</b>	3 ECTS	
<b>Número de horas</b>	Totales: 90	Presenciales: 36
<b>Departamento</b>	Opera y Oratorio	
<b>Prelación/ requisitos previos</b>	Sin requisitos previos	
<b>Idioma/s en los que se imparte</b>	Castellano	

### 2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>
Ignacio Rodríguez Fernández	ignacio.rodriguez@escm.es

### 3.- PERSONAL ACADÉMICO.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Correo electrónico</b>
Ignacio Rodríguez	ignacio.rodriguez@escm.es
Sofía Merchán	sofia.merchan@escm.es

---

#### **4.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL.**

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- - Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- - Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- - Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*
- - Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.

Podríamos establecer los siguientes:

- 1) Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- 2) Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- 3) Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- 4) Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Recitativo.

#### **Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:**

- 1) Proporciona al alumnado formación específica en un campo, como es el del canto histórico, y más concretamente la polifonía, que constituye una de las salidas profesionales con más crecimiento en las dos últimas décadas, y también útil para el trabajo coral, otro de los nichos laborales tradicionales de los egresados.
- 2) Permite el afianzamiento de un modo de trabajo y estudio que le permite desarrollar sus capacidades vocales y musicales con el máximo de eficiencia, y construir una visión interpretativa global en todo aquello relacionado con el trabajo polifónico más puro.

- 3) Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- 4) Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- 5) Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.

#### **Objetivos específicos de la asignatura:**

- 1) Dominar los aspectos estilísticos de los diferentes tipos de repertorio antiguo y polifonía: afinaciones, ornamentaciones, ritmo, articulaciones, fraseo...
- 2) Abordar con solvencia las dificultades técnicas del repertorio antiguo y polifónico.
- 3) Adquirir un elevado nivel de autonomía que permita el desarrollo de su propia vocalidad y musicalidad en el repertorio afín.
- 4) Mantener un adecuado control musical, corporal y presencia escénica.
- 5) Abordar con el mismo nivel de calidad y rigor en los pasajes polifónicos que en aquellos escritos en estilo solista.

#### **5.-COMPETENCIAS**

Se recogen en este apartado las Competencias Generales y Transversales según lo reflejado en el Anexo I del RD 631/2010 de 14 de mayo, así como las Específicas para la presente materia, derivadas de ellas.

##### **Competencias transversales**

- CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla.
- CT13: Buscar la excelencia y la calidad.
- CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos

##### **Competencias generales**

- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

- CG23: Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

### **Competencias específicas**

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE4: expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- Desarrollar la capacidad de escucha e interacción adecuada para el repertorio polifónico y madrigalesco, así la flexibilidad y consciencia de afinación imprescindibles.
- Conocer y aplicar correctamente las convenciones de notación y estilísticas adecuadas al repertorio.
- Manejar de manera adecuada el lenguaje no corporal como elemento de comunicación imprescindible con los demás intérpretes y, en su caso, acompañantes instrumentales.
- Desarrollar recursos analíticos y de comprensión estructural adecuados al repertorio para ejercer de manera adecuada el estudio y crear una interpretación coherente.

## **6.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

- Dominar los aspectos estilísticos del período (afinación, articulación, ornamentación, notación... así como su procedimiento de estudio).
- Desarrollar una capacidad adecuada para dar un sentido musical y dramático al repertorio, integrando todas las cuestiones retóricas en un discurso efectivo y asimilado.
- Conocer y aplicar los principios musicales y técnicos que permitan abordar este tipo de escritura.
- Desarrollar una capacidad autocrítica que le permita generar sus propias interpretaciones de manera satisfactoria.

**7.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA.**

<b>BLOQUE TEMÁTICO</b>	<b>TEMAS (Unidades didácticas)</b>	<b>CONTENIDOS</b>
<b>Elementos musicales</b>	<b>Tema 1: El elemento vertical.</b>	Comprensión del esquema armónico y sus variantes previas modales, así como del uso de la consonancia y disonancia como elemento de expresividad y organizador de cada línea.
	<b>Tema 2: Elementos melódicos.</b>	Uso de interválica melódica como elementos expresivos. Uso de los ornamentos melódicos. Imitación y contrapunto. Continuidad del discurso horizontal.
	<b>Tema 3: Elementos rítmicos.</b>	Uso y comprensión de la notación rítmica del repertorio y sus peculiaridades. Libertades, notaciones parcialmente abiertas, concepto de proporción. Articulación.
<b>Relación música / texto</b>	<b>Tema 4: La fonética como elemento musical.</b>	Las fonéticas antiguas y su importancia en la interpretación del repertorio. La fonética como elemento expresivo. La prosodia como elemento generador musical.
	<b>Tema 5: La retórica.</b>	Los diferentes niveles de la retórica. Elementos de retórica utilizados, tanto en el dibujo de palabras o ideas como de dirección y organización del discurso. Comprensión de la realidad expresiva musical y la intencionalidad del compositor escondidas en la notación.



<b>El trabajo camerístico</b>	<b>Tema 6: Relación con los demás intérpretes.</b>	Comprensión del contrapunto imitativo como elemento de comunicación. Escucha simultánea a canto y reacción inmediata. Imitación y común acuerdo de las intenciones expresivas. Entradas, acomodaciones de afinación, ornamentaciones y otros elementos a unificar. La respiración como vertebradora inmediata de las intenciones.
	<b>Tema 7. Relación con el hecho dramático.</b>	Importancia del hecho dramático subyacente al texto musicado. Comprensión del mismo. La música como elemento de soporte a un texto frente a la música de cualidades abstractas. Uso de todos los recursos musicales trabajados en función de la consecución de un discurso dramático coherente.
	<b>Tema 8.- Relación con el estilo.</b>	Variaciones y unificación en la interpretación de la notación y en los usos estilísticos en función de la época exacta, tipo de pieza, funcionalidad de la misma, tipo de agrupación...
	<b>Tema 9.- La ejecución en concierto.</b>	Aplicación de todo lo tratado en el momento de la interpretación en contexto. Posibles variaciones y adaptaciones. Capacidad de reacción a la situación del momento sin perder las intenciones trabajadas.

Aparte del repertorio polifónico que se pueda plantear como objeto de trabajo en función de las voces disponibles al inicio de la asignatura, se podrán integrar colaboraciones con otros departamento y/o centros en los que desarrollar obras estilísticamente enmarcadas en los entendido habitualmente como “música antigua”, incluso cuando puedan no ser estrictamente polifónicas, por cuanto suponen de oportunidad de desarrollo de los criterios estéticos e históricos aplicable también al repertorio trabajado.

### **Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial**

En el caso de concurrir dichas circunstancias se intentará trabajar aquellas cuestiones teóricas que sea posible de manera anticipada, de ser breve la interrupción, de manera que el trabajo práctico pueda ser preservado en su desarrollo posterior en la clase de manera que los contenidos y temarios no sufran alteración.

Si las interrupciones fueran más amplias, podría ser necesario adaptar dichos contenidos reduciendo las partes prácticas a las capacidades que la situación permita desarrollar, pero tratando que sea de modo homogéneo, de tal manera que, aunque con menor profundidad, todos los temas sean tratados. Sin embargo, la necesidad de trabajo colectivo presencial es complementable, pero innegable e insustituible

### **8.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE.**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Total horas</b>
Actividades teóricas	a: 8 horas
Actividades prácticas	a: 36 horas
Otras actividades formativas fuera del trabajo del aula	a: 4 hora
Realización de pruebas	a: 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b: 24 horas
Preparación de prácticas	b: 16 horas
<b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>	<b>a +b = 90 horas</b>

### **9.- METODOLOGÍA**

<b>Actividades teóricas</b>	Fundamentos de la interpretación polifónica y del estilo adecuado a los repertorios antiguos. A trabajar de modo integrado en las clases prácticas.
<b>Actividades prácticas</b>	36 h de práctica grupal junto al profesor y con la ayuda de la profesora repertorista. Aclaración, ejemplificación y resolución de temas teóricos surgidos en la preparación del repertorio. Análisis de interpretaciones que puedan aportar luz y modelos a la interpretación del alumno.
<b>Otras actividades formativas de carácter obligatorio</b>	Asistencia a masterclasses, ensayos generales, audiciones de clase.

**Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial.**

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

<p><b>Clases individuales</b></p>	<p>Para aclaración de dudas, consultas y otras necesidades que el alumno pueda tener. Desarrollo de cuestiones teóricas que normalmente se tratarían de manera integrada con la práctica. Según necesidad, mínimo quincenal, por lo medios telemáticos disponibles.</p>
<p><b>Prácticas de conjunto</b></p>	<p>En función de las posibilidades reales, se tratará de complementar la práctica de conjunto realizada de manera presencial antes y después por medio de trabajo telemático para solución de dudas, elaboración y uso de grabaciones, etc. La parte puramente colectiva de dicha práctica no podrá ser desarrollada plenamente, por lo que se atenderá a aquellas cuestiones complementarias que puedan ayudar a ganar tiempo en la incorporación a la enseñanza presencial nuevamente.</p>
<p><b>Actividades formativas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Trabajos teóricos de profundización e investigación sobre el repertorio.</li> <li>- Clases monográficas sobre temas que se aprecian necesitar un refuerzo, de manera teórica.</li> <li>-Escucha crítica de versiones de referencia.</li> </ul>
<p><b>Otras actividades prácticas sustituidas</b></p>	<p>Envío semanal de repertorio grabado en función de posibilidades reales.</p>

## 10.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

### 10.1.- Evaluación continua

Instrumentos	
Actividades teóricas	Control de la atención y comprensión mostrada. Preguntas en clase.
Actividades prácticas	Control de la calidad del trabajo desarrollado en la clase y de la calidad de la asistencia activa.
Otras actividades formativas de carácter obligatorio	Control de que la asistencia resulta activa y aprovechada.

#### Criterios de evaluación/estándares de aprendizaje:

Para ser beneficiario al derecho a la evaluación continua el estudiante está obligado a un porcentaje mínimo de asistencia del 80%, tal y como establecen las Instrucciones en el punto 6.1. e.

A partir de este nivel de asistencia, para realizar la **evaluación continua en la clase individual** el profesorado tendrá en cuenta los criterios o estándares de aprendizaje siguientes:

La asistencia resulta activa y aprovechada, y con un correcto estudio previo.	40%
El trabajo desarrollado por el alumno en clase es de calidad y se aprecia una buena evolución a lo largo del curso, conduciendo a un resultado final de calidad.	55%
Muestra una adecuada comprensión de las cuestiones teóricas respondiendo de manera adecuada a las preguntas formuladas.	5%

Dado el carácter eminentemente práctico de la asignatura, no se establece la opción de un examen sustitutorio de la misma, conforma a acuerdo alcanzado en el Departamento, y el alumno, de no cumplir con las condiciones para la evaluación continua deberá presentarse a la evaluación extraordinaria.

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificarán de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- - de 0 a 4,9 suspenso
- - de 5 a 6,9 aprobado
- - de 7 a 8,9 notable
- - de 9 a 10 sobresaliente

### **Excepcionalidad debida a emergencia sanitaria que impida la enseñanza presencial**

En el caso de concurrir dichas, los apartados anteriores se seguirán aplicando con la siguiente equivalencia:

- La asistencia activa se interpretará como la participación activa del alumno en las actividades propuestas en el tiempo de no presencialidad y su preparación.
- El trabajo desarrollado en clase se entenderá como referido al trabajo desarrollado para llevar a cabo las actividades propuestas y al resultado musical de las mismas.
- La comprensión teórica se referirá a la demostrada en las clases individuales y/o colectivas realizadas en dicho período.

### **10.2.- Evaluación extraordinaria**

Para el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua se establece la **Evaluación Extraordinaria**, tal y como establecen las Instrucciones en su punto 6.1.g.

Consistirá en un examen práctico ante tribunal con presentación de un programa de 8 fragmentos consensuados con el profesor, y de similares características y dificultad a los tratados en el curso, con la interpretación del 50% del programa por sorteo celebrado en el mismo momento del examen. El examinando aportará los acompañantes vocales y sus acompañantes instrumentales en caso de ser necesario, que podrá ser el pianista adscrito a la clase. Y un examen teórico escrito ante el tribunal sobre cuestiones relacionadas con el repertorio planteado.

Los porcentajes de ponderación en este caso serán de un 80% para el examen práctico, y un 20% para el teórico.

### **10.3.-Evaluación de la práctica docente.**

Esta Guía prevé la **evaluación de la práctica docente** a través de las encuestas anónimas que cumplimente el alumnado.

#### **10.4.- Calificación.**

Tal y como establece el Real Decreto 1614/2009 en su art. 5 punto 4, los resultados obtenidos por el estudiante se calificarán en función de la siguiente escala numérica, de 0 a 10 con expresión de un decimal:

- 0 a 4,9 suspenso (SS).
- 5 a 6,9 aprobado (AP).
- 7 a 8,9 notable (NT).
- 9 a 10 sobresaliente (SB).

Para la obtención de **Matrícula de Honor** el alumnado deberá haber sido calificado con un 9 o más. El número de las mismas no deberá exceder del 5% de estudiantes matriculados en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20 en cuyo caso se podrá conceder solamente una. Los profesores de la asignatura propondrán a los aspirantes a dicha calificación, pudiendo ser planteado un examen específico si el número de alumnos merecedores de la distinción fuera superior al número de ellas otorgables.

#### **11.- ADECUACION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO.**

El docente debe orientar al alumno en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumno para que puedan desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

##### **11.1.- Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.**

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos).
- Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

## 12.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS, METODOLOGÍA DOCENTE Y EVALUACIONES

La materia y contenidos propios del curso de trabajarán a lo largo del mismo, dado que todos los aspectos están interrelacionados entre sí, y presentes en diferente grado en todo el repertorio tratado.

De tal manera, no cabe hacer un cronograma específico, que en todo caso se podrá ajustar, en cuanto al repertorio trabajado, a las posibles ejecuciones públicas que se lleven a cabo en forma de conciertos, audiciones, colaboraciones con otros departamentos o instituciones, etc.

## 13.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS<sup>2</sup>

Como **recursos materiales** para la clase de canto se utilizará un piano, clave u órgano, según disponibilidad, para apoyo al estudio y ensayo del repertorio, y cuando proceda para su ejecución.

Los **recursos didácticos** son fundamentalmente las partituras que se interpretan como obras establecidas en cada uno de los temas que forman los contenidos de esta Guía. Además, los libros y revistas especializadas para la consulta de temas puntuales.

### 13.1.- Bibliografía básica.

<b>Título</b>	La música en el renacimiento vol, 1 - 2
<b>Autor</b>	G. Reese
<b>Editorial</b>	Alianza Editorial, Madrid, 1995

<b>Título</b>	La música medieval
<b>Autor</b>	R. H. Hoppin
<b>Editorial</b>	Akal, Madrid 2000

<b>Título</b>	La música Barroca
<b>Autor</b>	J. W. Hill
<b>Editorial</b>	Akal, Madrid, 2010

---

<sup>2</sup> Se recomienda que el número total de referencias bibliográficas no exceda de veinte títulos.

### 13.2 Bibliografía complementaria

<b>Título</b>	Singing in latín
<b>Autor</b>	H. Copeman
<b>Editorial</b>	Oxford University Press, Oxford, 1990

<b>Título</b>	Singing Early Music
<b>Autor</b>	J. T. McGee
<b>Editorial</b>	Indiana University Press, Bloomington, 1996

<b>Título</b>	Singing the meaning
<b>Autor</b>	H. Copeman
<b>Editorial</b>	Oxford University Press, Oxford, 1996

### 13.3 Direcciones web de interés

<b>Dirección</b>	<a href="https://academic.oup.com/em">https://academic.oup.com/em</a>
<b>Dirección</b>	<a href="https://www.jstor.org/journal/earlymusic">https://www.jstor.org/journal/earlymusic</a>
<b>Dirección</b>	<a href="https://imslp.org">https://imslp.org</a>

### 13.4 Otros materiales y recursos didácticos

<b>Biblioteca del centro</b>	Ediciones diversas de polifonía sacra y profana de distintas épocas
<b>Idem</b>	Ediciones de repertorio solista barroco de diversos autores
<b>Idem</b>	Música antigua española: ediciones recomendadas: ICCMU, Ars Hispana